



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 033 – 2024 – A/MDC**

Calana, 01 de Marzo del 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que el Balance Semestral, contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, especial u otra).

Que, conforme a lo establecido por la Contraloría de la República en la Resolución N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" que establece las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral, regulando la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones (...) es así que, dicho balance semestral es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral; para dicho fin se hace necesario la designación de: a) Funcionario Responsable: es el Gerente Municipal.

Que, con Informe N° 031-2024-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 27 de febrero del 2024, el Gerente Municipal, indica que el ex funcionario responsable, designado con resolución de Alcaldía N° 81-2023-A/MDC de fecha 05.JUN.2023, ya no ostenta vínculo con la Entidad, por lo que de acuerdo a la normativa, se hace necesario designar mediante acto resolutorio al nuevo funcionario con dicha responsabilidad. En consecuencia, con Memorandum N° 013-2024-A/MDC de fecha 28 de febrero del 2024, el Titular del Pliego autoriza la emisión del Acto Resolutorio.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades reconocidas al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con los vistos buenos pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana, Arq. **FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE** del cumplimiento de las actividades necesarias para la elaboración y presentación del Balance Semestral regulado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral De Los Regidores Municipales Y Consejeros Regionales Sobre El Monto Destinado Al Fortalecimiento De La Función De Fiscalización"

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 81-2023-A/MDC de fecha 05.JUN.2023, con la cual se designó al ex funcionario responsable.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y áreas involucradas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GAF  
SG  
Interesado (1).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE PATRICIA HUARINA  
ALCALDE